

SNCC.D.008



CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD

No. EXPEDIENTE

CCC-LPN-2026-0001

No. DOCUMENTO

DJ-CCC-002

14 de septiembre de 2026

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Departamento Jurídico

Quien suscribe, **Licda. Silvia E. Hernández Almonte**, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1806298-3, en mi calidad de Encargada Interina del Departamento Jurídico del **Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS)**, en el ejercicio de mis facultades legales, tengo a bien dictaminar de manera formal sobre la legalidad del Pliego de Condiciones Específicas correspondiente al proceso de referencia:

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, emitido mediante el Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para la ***“Adquisición Accesorios y Equipos de Tecnología de la Información y Comunicación para Uso Institucional”***, mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional con el número de Referencia **CONADIS-CCC-CS-2026-0001**, conforme a la solicitud realizada por la Encargada del **Departamento de Servicios a Personas con Discapacidad**.

CONSIDERANDO (1): Que luego de la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento ordinario por Licitación Pública Nacional para la ***“Adquisición Accesorios y Equipos de Tecnología de la Información y Comunicación para Uso Institucional”***, referencia **CONADIS-CCC-LPN-2026-0001**, por los peritos designados al efecto, la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

remitió a este despacho el borrador del proyecto del referido Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO (2): Que es atribución intrínseca del área jurídica verificar que los criterios de ponderación, las garantías exigidas (1% seriedad y 4% fiel cumplimiento según Ley 47-25) y los plazos estipulados no generen barreras discriminatorias al comercio legítimo o a las MIPYMES.

CONSIDERANDO (3): Que tras la revisión minuciosa del texto, se constató el estricto cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia, libre competencia y debido proceso consagrados en el marco constitucional y la Ley núm. 47-25.

CONSIDERANDO (4): Que luego del examen exhaustivo de los documentos aportados, este Departamento Jurídico ha verificado y concluye que: 1- Los criterios de adjudicación establecidos cumplen los estándares obligatorios de la DGCP; 2- Las cláusulas relativas a penalidades, multas, resolución alternativa de conflictos y el debido proceso de rescisión se adaptan plenamente al Decreto No. 52-26; 3- Los requisitos de participación jurídica exigidos a los oferentes (RPE activo, regularidad fiscal) respetan el principio de igualdad.

Por los motivos expuestos y fundamentos legales invocados, este Departamento Jurídico emite **DICTAMEN FAVORABLE** respecto a la legalidad y viabilidad del Pliego de Condiciones Específicas que regirá el proceso para la ***“Adquisición Accesorios y Equipos de Tecnología de la Información y Comunicación para Uso Institucional”***, referencia CONADIS-CCC-LPN-2026-0001, entendiéndose idóneo para su oportuna publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los catorce (14) días de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Licda. Silvia E. Hernández Almonte
Encargada Interina Depto. Jurídico